

Expediente: 434/25

Carátula: ZALAZAR MARCOS EZEQUIEL C/ ACEROS NAVARRO S.R.L Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 30/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27276767246 - ZALAZAR, Marcos Ezequiel-ACTOR

90000000000 - ACEROS NAVARRO S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 434/25



H105015769747

**JUICIO: ZALAZAR MARCOS EZEQUIEL c/ ACEROS NAVARRO S.R.L s/ COBRO DE PESOS.-
EXPTE N° 434/25. Juzgado del Trabajo V nom.**

San Miguel de Tucuman, julio de 2025.

A la presentación efectuada el 28/07/2025 por la letrada Corbera por la parte demandada:

I. Tengo presente el pago de tasa de justicia, los bonos profesionales y aportes de Ley 6059 acompañados.

En mérito al poder general para juicios que acompaña digitalmente, doy intervención de ley a la Dra. Victoria Corbera en el carácter invocado y por constituido el domicilio digital en el casillero n°: 27330501680; por denunciado su número de teléfono.

II. Por contestada la demanda en tiempo y forma.

III. Por presentada la documentación digitalizada que acompaña, la que deberá estar a disposición del juzgado y ser presentada en Secretaria en caso de ser requerida, constituyéndose la presentante como depositaria judicial en los términos previstos en el art. 177 del CPCyC supletorio.

IV. Por cumplido con lo dispuesto en el artículo 61 del CPL.

V. Tengo presente la impugnación de planilla para su valoración en definitiva.

VI. Del pedido de citación de la aseguradora Compañía de Seguro Mapfre, traslado a la parte actora por el término de TRES DIAS. Hago saber que la referida presentación se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento (Art. 187 CPCyC). ET

Actuación firmada en fecha 29/07/2025

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.